

OFICINAS FUSIONADAS

884 Nombramiento de Tribunal de Oficinas Fusionadas

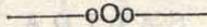
En uso de las facultades que me confiere el artículo tercero de la Orden ministerial de 1 de junio de 1948, he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para cubrir vacantes de Oficinas Fusionadas quede constituido del modo siguiente:

Presidente de la Rama Postal: Don Ernesto Brunet Ayllón, Administrador principal de Correos de Madrid.

Presidente de la Rama de Telecomunicación: Don Antonio Chacón Uceda, Delegado-Jefe del Centro Regional de Madrid.

Vocales: Don Saturnino Casas Blanco, Jefe de la Sección 6.ª de Correos, y don José Landín y Fontán, Jefe de la Sección 1.ª de Telecomunicación.

Madrid, 3 de noviembre de 1971.—El Director general, León Herrera.



SECCION 1.ª

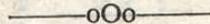
OFICINAS Y DOTACIONES

885 Creación de Oficinas

Por orden de la Superioridad de fecha 26 de octubre de 1971 se ha dispuesto la creación de las Oficinas siguientes:

Estafetas creadas

Universidad Autónoma de Barcelona, en Bellaterra.



SECCION 3.ª

SERVICIOS BANCARIOS

GIRO POSTAL INTERNACIONAL

Circular de cambios número 42/71

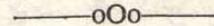
887 Todas las Oficinas de Correos pondrán en vigor, para la IMPOSICION DE GIROS INTERNACIONALES, los tipos de cambio que se fijan a continuación:

1 Corona danesa...	9,45 pesetas
1 Corona sueca	13,72 »
1 Dinar argelino (DA)... ..	14,15 »
1 Dirham marroquí (DH).. ..	13,85 »
1 Dólar USA	68,65 »
1 Florín holandés	20,55 »
1 Franco francés	12,45 »
100 Francos belgas	149,— »
100 Francos luxemburgueses ...	149,— »
1 Franco suizo	17,25 »
1 Libra esterlina	172,— »
100 Liras italianas	11,35 »
1 Marco alemán	20,60 »
1 Marco finlandés	16,60 »
100 Schillings austríacos	284,— »

Universidad Autónoma de Madrid, en Cantoblanco.

Lo que se pone en conocimiento de todos los Servicios centrales y provinciales, a todos los efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1971.—El Jefe de la Sección, López Relinque.



SECCION 2.ª

SELLOS, FILATELIA Y PUBLICACIONES

886 Establecimiento de Oficinas temporales, provistas de matasellos especiales

De conformidad con la propuesta de la Sección 2.ª, he dispuesto se establezcan las Oficinas temporales, provistas de matasellos especiales, siguientes:

En Madrid: del 26 de julio al 2 de agosto de 1972, con motivo de la celebración del V Congreso Quinquenal del Consejo de Educadores de la Juventud Ciega, y

En Sabadell: del 27 de noviembre al 1 de diciembre. XXX Exposición Filatélica.

Asimismo, y para conmemorar el XXV Centenario de la Fundación del Imperio del Irán, he dispuesto se utilice en el Palacio de Comunicaciones de esta capital, durante los días 22 al 27 del actual, un matasello especial.

Madrid, 2 de noviembre de 1971.—El Director general, León Herrera.